EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL FONDO ADAPTACIÓN
NIT 900.450.205-8

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la solicitud realizada por el Subgerente de Estructuración del Fondo Adaptación, mediante comunicación I-2026-000798 de fecha 28/01/2026 y una vez verificados los perfiles de los empleos que integran la planta de personal de la Entidad, los cuales se encuentran establecidos en el " *Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación",* las actividades indicadas a continuación no pueden ser atendidas con personal de planta de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No.1068 del 26 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 y 2209 de 1998, teniendo en cuenta que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

En razón a lo anterior, es procedente contratar la prestación de servicios de acuerdo con la siguiente solicitud.

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la articulación y verificación de procesos, documentos y requerimientos que se lleven a cabo en la Subgerencia de Estructuración del Fondo Adaptación.

La presente certificación se expide el día VEINTINUEVE (29) del mes de enero de 2026.

MELO SAADE ALEJANDRO MARIO DE JESUS
Firmado digitalmente por MELO SAADE ALEJANDRO MARIO DE JESUS

ALEJANDRO MARIO DE JESÚS MELO SAADE
Secretario General

Elaboró: Avril Daniela Sánchez Martínez. – Auxiliar de oficina Grado II- Secretaría General.
Vbo: Talento Humano